



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 07 JUN 2023

Res. H N° 0775/23

Expte. N° 4.406/23

VISTO:

La Resolución H N° 0204/23 mediante la cual se establecen las condiciones de la Concesión del Servicio de Fotocopiado para el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la menciona Resolución en su Artículo 6 establece que "las becas de fotocopias serán acordadas entre las autoridades del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y las autoridades de esta Unidad Académica";

Que se acordó la entrega de cien (100) becas mensuales de cien (100) copias cada una, no acumulables, por el periodo abril-julio de 2023;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos no presupuestarios de esta dependencia con imputación interna a **Convenio Banco Patagonia**;

Que en consecuencia corresponde emitir el presente acto administrativo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR la cantidad de cien (100) becas de fotocopias a los estudiantes de la Facultad de Humanidades, de cien (100) fotocopias mensuales cada una, no acumulables, por el periodo abril-julio de 2023.

ARTICULO 2°.- LA CONVOCATORIA, SELECCIÓN y NOMINA de los estudiantes beneficiarios será confeccionada por el CUEH de acuerdo a los criterios de otorgamiento de becas con los que cuente y será oportunamente publicada.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Convenio Banco Patagonia**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Centro Único de Estudiantes de Humanidades, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa